



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA

Pamplona, seis (6) de junio de dos mil veintidós (2022).

Radicado	54-518-31-84-002-2021-00048-00
Clase	Liquidación sociedad patrimonial
Demandante	Gabriel Becerra contreras
Demandada	Zenaida Caballero Villamizar

Efectuado el emplazamiento a los acreedores de la sociedad, para realizar la audiencia de inventarios y avalúos de bienes y deudas de la sociedad patrimonial, se señala el **19 de agosto de 2022 a las 10:30 de la mañana**, por medio virtual a través de la plataforma Lifesize, salvo que se impartan otras instrucciones, a la cual deben estar atentos los Apoderados como las partes, para cuyo efecto se les proporcionará oportunamente el enlace por el que deben ingresar.

El inventario deberá ser elaborado por escrito de común acuerdo por las partes, y en razón a la virtualidad, enviarlos con una antelación no inferior a cinco (5) días al correo electrónico j02prfctopam@cendoj.ramajudicial.gov.co junto con los documentos que soportan la propiedad de los bienes a nombre de los compañeros al momento de declararse disuelta la sociedad, debidamente escaneados, legibles, identificados y clasificados, separando los propios de los sociales, indicando el valor de los mismos, para su verificación e incorporación, en la que podrán intervenir todos los interesados a que hace referencia la norma en mención, entre ellos los acreedores que pretenden su inclusión, y se surtirá con las formalidades allí establecidas.

Comuníqueseles y póngase a su disposición el expediente para su revisión, recordándoles el deber de estar atentos a la realización de la diligencia y agotar todas las etapas hasta su culminación.

NOTIFÍQUESE.

El Juez,

ARIEL MAURICIO PEÑA BLANCO

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA DE
PAMPLONA- NORTE DE SANTANDER
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPUBLICA DE COLOMBIA**

Pamplona, Hoy 7 de junio de **2022**, a las 7:00 A.M. se notificó el auto anterior por anotación en estado No. 047, en la página de la Rama Judicial, con inserción del mismo para consulta.

El Secretario, PEDRO ORTÍZ SANTOS

Firmado Por:

Ariel Mauricio Peña Blanco
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Pamplona - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **54b38ec85c7f0c5f929705bc271b224f6f7f847ce13a324c47eafab651e861d3**

Documento generado en 06/06/2022 12:30:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>